

A WORLDWIDE



Audit · Assurance

ESPAÑA



La Norma Internacional de Auditoría para auditorías de estados financieros de entidades menos complejas (NIA-EMC)

Objetivo

Diseñar una Norma para Entidades Menos Complejas, que son las que tienen un peso significativo en la economía, ya que las actuales Normas Internacionales de auditoría, que han cumplido sobradamente su objetivo de unidad y de servicio de transparencia y fiabilidad a todos los agentes económicos, pueden resultar desproporcionadas para entidades menos complejas al tener un diseño enfocado a grandes entidades.

Organismo que publica la norma

→ El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), es un órgano de la IFAC que establece estándares internacionales de alta calidad para auditoría, aseguramiento y gestión de calidad

→ Es la misma organización que ha publicado las NIA utilizadas a nivel internacional y que han sido adaptadas todas ellas en España (NIAES)

→ Surge para adaptar la Normativa a todas las entidades según su tamaño o complejidad

Importancia de la normativa para las pymes

UNION EUROPEA

Según datos del Parlamento Europeo, las microempresas y las pymes constituyen el 99 % de las empresas de la Unión



ESPAÑA

Las pymes emplean a más de 10 millones de personas, el 64 % del empleo del sector privado



Las grandes entidades auditadas tan sólo significan el 0,19% del total y el número de informes de auditoría firmados a grandes entidades representa sólo el 12,47%.

Es una norma pionera, histórica y un hito importante :

- Aborda las necesidades únicas de las auditorías de las pymes
- Afronta problemas y desafíos relacionados con la complejidad, comprensibilidad, escalabilidad y proporcionalidad de estas entidades auditadas
- En su redacción se ha tratado de tener una estructura más intuitiva, con requerimientos más claros, comprensibles, sencillos y concisos
- Mantendrá y no menoscabará la confianza de la información financiera de las entidades auditadas; No se perderá calidad en los trabajos y mejorará la eficacia de los trabajos



Es importante destacar que tras su publicación existirá un periodo de estabilidad inicial de al menos tres años, de acuerdo la IAASB.

Las revisiones posteriores que se puedan publicar no entrarán en vigor hasta el 15 de diciembre de 2028.

Este periodo de estabilidad ayudará a su adopción y aplicación.

Aplicación de la norma

Premisas a cumplir la entidad para poder aplicarla

NATURALEZA DE LA FUNCIÓN FINANCIERA

La función financiera debe ser centralizada. Las actividades referidas a la información financiera deben tener pocos empleados involucrados

ESTRUCTURA Y TAMAÑO ORGANIZACIONAL

Con pocas líneas o niveles jerárquicos y un pequeño equipo de gestión clave (por ejemplo, cinco personas o menos)

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Es sencilla y existe una clara transparencia de propiedad y control. Se conoce a todos los propietarios individuales y beneficiarios

RIESGOS

Sin riesgos comerciales generalizados significativos.

ACTIVIDADES COMERCIALES, MODELO DE NEGOCIOS E INDUSTRIA

Las transacciones de la entidad surgen de pocas líneas de negocio o flujos de ingreso. No existen leyes o regulaciones específicas que añadan complejidad (por ejemplo, requerimientos).

Aplicación de la norma

Aspectos a tener en cuenta
Si forma parte de un grupo

ESTRUCTURA

ACCESO DE LA
INFORMACION A
AUDITAR

PERSONAS QUE
SUMINISTRAN LA
INFORMACIÓN

PROCESO DE
CONSOLIDACIÓN

NO PUEDE USARSE

Grupos en los que participen auditores de componentes, salvo que su participación se limite a una presencia física en determinados procedimientos de auditoría (por ejemplo, recuentos de inventarios, inspecciones físicas de activos o de documentación concreta)

Estructura de la norma

Está dividida en nueve partes tratando de permitir una trazabilidad de las diferentes fases del proceso de una auditoría de cuentas



1. Conceptos fundamentales y principios generales.



2. Evidencia y documentación del archivo de auditoría



3. Gestión de la calidad.



4. Aceptación y continuidad.



5. Planificación.



6. Identificación y evaluación del riesgo de auditoría



7. Respuestas a los riesgos evaluados de incorrección material



8. Conclusiones.



9. Formación de opinión e informe de auditoría

Cada una de las partes comprende

- Desarrollo introductorio
- Objetivo
- Requisitos a cumplir
- Material explicativo esencial que trata de orientar o comprender los requerimientos

También se incluye al final de la norma

- Dos afirmaciones
- Un ejemplo de carta del encargo
- Un ejemplo de una carta de representación
- Otros materiales de apoyo relevantes para la implementación de los requerimientos de esta norma

Conclusiones particulares

Exceso normativo y necesidad de escalabilidad

Se debe aplicar una normativa de 1.417 páginas ,frente a las 158 de la NIA-EMC).

Consecuencias:

- Lo auditores no logren entender los cambios reales y cómo les afectan
- Las NIA no lleguen a cumplirse adecuadamente
- Inseguridades jurídicas
- Que prevalezca la forma sobre el fondo



¿Es necesario tanto desarrollo normativo para cumplir con un trabajo de calidad ?

Escalabilidad en otra normativa relacionada

En España ya disponemos de un Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas que simplifica los criterios de registro, valoración e información a incluir en las cuentas anuales.

En el ámbito de la sostenibilidad, existe el Anteproyecto de Ley de mayo de 2023 por la que el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza permite a las pymes presentar la información sobre sostenibilidad que adopte la Comisión Europea mediante actos delegados y serán proporcionadas a las capacidades, características y magnitud de sus actividades.



¿Por qué no aplicar una simplificación como la publicada en las NIA-EMC?

Conclusiones particulares

Honorarios de auditoría

Los honorarios de auditoría en España son muy bajos. La diferencia en aplicar la NIA-EMC respecto a las NIA es que se obvian los procedimientos aplicables a las entidades menos complejas, logrando el mismo grado de seguridad de trabajos e informes.



¿Podría perjudicar los honorarios de todos los encargos de auditoría?

Cargas administrativas

Además de esta normativa el auditor de cuentas debe conocer aspectos fiscales, laborales, normativa autonómica, de cumplimiento como la protección de datos, la prevención del blanqueo de capitales o la prevención de riesgos penales o laborales



¿Se revisan y auditan adecuadamente los riesgos detectados o se busca más justificar o documentar los procedimientos de auditoría y los archivos de auditoría?

Conclusiones particulares

Gestión de la calidad en la auditoría

El factor rentabilidad va a permitir mejorar en calidad y realizar inversiones en recursos humanos, tecnológicos e intelectuales. Los auditores de cuentas de entidades menos complejas requieren unas normas proporcionales que les permitan realizar el trabajo con mayor calidad, eficacia y eficiencia. Huir del exceso de recursos en documentar y justificar procedimientos que no son aplicables a los trabajos realizados

¿Se pierde un enfoque esencial de los riesgos de auditoría, eficacia y eficiencia en el trabajo?

Competencia y futuro de la actividad

En España hay una excesiva concentración en un número reducido de firmas, una facturación que debería incrementarse en firmas pequeñas y medianas y una elevada atomización de pequeños despachos.

¿la concentración de despachos y el incremento del peso de las medianas firmas de auditoría puede mejorar la calidad del trabajo, incrementar su catálogo de servicios, mejorar su rentabilidad y atraer y mantener el talento humano?

Conclusión final

No hay duda de que la calidad de la NIA-EMC es comparable a las NIA, ambas con el mismo grado de aseguramiento y supone una normalización internacional de las normas de auditoría.

Todo cambio normativo, en este caso de simplificación, supone dudas e inseguridades y más en una actividad de interés público como lo es la auditoría de cuentas.

¿Pero un desarrollo de normas excesivas puede evitar estas dudas e inseguridades y obviar si se aplican y conocen adecuadamente?

Los actores que intervienen en la redacción de las normas de auditoría de cuentas deben trabajar en el proceso de adaptación de la NIA-EMC, como se ha hecho con las restantes normas, para que exista una normativa escalable que no afecte a la calidad y aseguramiento de nuestros trabajos.

Puede que la NIA-EMC pueda ayudar a cumplir el objetivo del Gobierno de España de dinamizar el crecimiento de las pequeñas y medianas firmas de auditoría estableciendo un marco regulador con un elevado grado de calidad que garantice la seguridad jurídica, el principio de solo una vez, la defensa de la competencia y la simplificación administrativa.



Asia Pacific | Australia & New Zealand | Europe | Latin America | Middle East & North Africa | North America

AWORLDWIDE hace referencia a la red global y a la alianza de las firmas miembro de AWORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL, una sociedad limitada por garantía del Reino Unido. AWORLDWIDE no es una organización de servicios profesionales y no presta ningún servicio a sus clientes. Los servicios son prestados por la red y los miembros de la alianza de AWORLDWIDE, cada uno de los cuales es una entidad jurídica separada e independiente. Los despachos miembros de AWORLDWIDE están comprometidos con los más altos niveles de calidad en el territorio en el que cada uno presta sus servicios a los clientes, en consonancia con las normas, reglamentos y estándares locales. Los despachos miembros de AWORLDWIDE llevan o utilizan el nombre bajo licencia. No existe propiedad común entre las firmas ni por parte de AWORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL. Las firmas no forman parte de una sociedad internacional ni son socios legales entre sí. Asimismo, ninguna firma es responsable de los servicios o actividades de otra.